



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 5	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba Pesetas	Fuera de Córdoba Pesetas
	Un mes . . . 5	Un mes . . . 6
	Trimestre . 12'50	Trimestre . 15
	Seis meses . 21	Seis meses . 28
	Un año . . . 40	Un año . . . 50
NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.		

MARTES 6 DE ENERO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 15

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, previo informe de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, vistas las consultas llevadas sobre precios que habrán de regir etc. «Siendo diversas las consultas elevadas a esta Comisaría sobre precios que habrán de regir para las conservas de pescado prohibidas, y de preparaciones especiales, que pasado el día 31 de Diciembre corriente han de quedar a disposición de este Centro, y en relación con lo dispuesto en el artículo 24 de la Circular 256, ha dispuesto lo siguiente:

1.º A partir de 1.º de Enero próximo, todas las elaboraciones de conservas de pescado en «Salsas especiales», se liquidarán al precio de venta al público para la especie correspondiente que figura en la tarifa aprobada por O. M. de 17 4-40, rebajando los recargos autorizados en ella para salsa especial.

2.º Para las preparaciones prohibidas, que son las que no figuran en las tarifas vigentes, deberá distinguirse:

a) Las que están tarifadas en la aludida O. M. de 17 de Abril de 1940, se liquidarán al precio que figura en la tarifa que en la misma se indica, sin recargo alguno por ningún concepto.

b) Las que no tienen precio aprobado, se liquidarán al precio que resulte de venta en fábrica según factura de origen, cargando los gastos de transporte al comerciante en este caso.

c) Los precios a que se alude en los apartados anteriores serán de venta al público, y a ellos sólo se podrán añadir los impuestos de arbitrio con que están gravadas las conservas».

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Córdoba 31 de Diciembre de 1941.
—El Secretario P. D., Firma ilegible.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 1

Relación de Secretarías de Juzgados municipales, de la clase C) que se encuentran vacantes en este Territorio y han de proveerse por concurso de traslado extraordinario entre Secretarios en activo o excedentes.

PROVINCIA DE CADIZ

Partido de Algeciras.—Algeciras y Tarifa.

Partido de Arcos de la Frontera.—Arcos de la Frontera y Bornos.

Partido de Chiclana.—Alcalá del Valle y Algodonales.

Partido del Puerto de Santa María.—Puerto Real.

Partido de San Fernando.—San Fernando.

Partido de San Roque.—Los Barrios.

PROVINCIA DE CORDOBA

Partido de Aguilar de la Frontera.—Aguilar y Los Moriles.

Partido de Bujalance.—Cañete de las Torres y Pedro Abad.

Partido de Cabra.—Doña Mencía.

Partido de Fuente Obejuna.—Belmez, Espiel, Peñarroya y Villaharta.

Partido de La Rambla.—Montalbán.

Partido de Hinojosa del Duque.—Belalcázar, Hinojosa y Villaralto.

Partido de Montilla.—Montilla.

Partido de Posadas.—La Carlota.

Partido de Pozoblanco.—Pozoblanco

Partido de Rute.—Benamejil, Palenciana e Iznájar.

PROVINCIA DE HUELVA

Partido de Aracena.—Aracena, Cañaveral de León, Cortagena, Hinojales, Jabugo y Rosal de la Frontera.

Partido de Ayamonte.—Isla Cristina.

Partido de Huelva.—Trigueros.

PROVINCIA DE SEVILLA

Partido de Carmona.—La Campana.

Partido de Estepa.—Badalatosá, Gilena, Herrera y Roda de Andalucía (La).

Partido de Lora del Río.—Cantillana y Puebla de los Infantes.

Partido de Osuna.—El Rubio.

Partido de Sanlúcar la Mayor.—Benacazón y Sanlúcar la Mayor.

Partido de Utrera.—Alcalá de Guadaíra.

Partido de Sevilla número 1.—Bormujos y Camas.

Partido de Sevilla número 3.—Coria del Río y Puebla del Río.

Partido de Sevilla número 4.—Bollullos de la Mitación.

Las solicitudes reintegradas con póliza de tres pesetas, y otra de la Mutualidad de igual valor, se presentarán en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, dentro de los treinta días hábiles siguientes, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir acompañadas de los documentos que señala la Orden de 31 de Enero de 1936, («Gaceta» del 5 de Febrero siguiente), más la declara-

ción jurada y documento de depuración a que se refiere el párrafo segundo del artículo 2.º de la de 8 de Junio de 1940 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

El concurso se celebrará conforme a las normas del Decreto de 31 de Enero de 1934, y disposiciones complementarias, previniéndose que los nombramientos que se hagan tendrán el CARACTER DE IRRENUNCIABLES, conforme a la Orden de 28 de Junio último, y producirán la obligación ineludible de tomar posesión del cargo dentro del plazo que se señale, salvo el caso de que el concursante haya sido nombrado para otra Secretaría en concurso simultáneo y opte por ella.

La notificación de los nombramientos, así como la del acuerdo en que se declaren firmes los mismos, se efectúan solamente mediante la inserción de los correspondientes acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla 24 de Diciembre de 1941.—Antonio Escribano.

JEFATURA DE MINAS

MINAS Número 9.724

Núm. 4.490

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por Berilio y Radio Español S. A., vecina de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 6 de Noviembre de 1941, solicitando se le concedan 7 pertenencias de la mina denominada «San Juan», de mineral Uranio, sita en el término de Hornachuelos y paraje llamado Las Traviesas, en la Sierra de la Albarrana, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 27 de Noviembre de 1941, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 31 de la mina denominada Hacia el Cabril núm. 9.645 y desde dicho punto de partida en dirección S.33ºO. se medirán 200 metros colocándose la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª en dirección O.33ºN. 200 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección N.33ºE. 100 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección O.33ºN. 300 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección N.33ºE. 100 metros; de 5.ª a P. p. en dirección E.43ºS. 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 7 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 27 de Noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 4.545

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez accidental de esta ciudad, don Rafael Caballero García, en providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado requerir a la fiadora Carmen Martínez Romero, que dijo tener su domicilio en Bujalance, calle Sevilla número 7, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado asistida del procesado José Periales de la Calle, con el fin de practicar una diligencia, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pozoblanco 27 de Noviembre de 1941.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 4.625

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo de 30 meses, más de marca, boci-claro, blanco del vientre, hierro V-2 muslo izquierdo; mula de 30 meses, más de marca, raza española lucero terciado; y una burra, rucia, cerrada, blanco del aparejo, pigmentación dorada en el rafe debajo de la hulla; hurtados la noche del 25 al 26 del pasado, de la finca «Bermejuela» término de esta ciudad, propiedad de Pascual Torralbo Gutiérrez, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 267 de 1941.

Dado en Pozoblanco a 2 de Diciembre de 1941.—Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana.

RUTE

Núm. 4.562

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Primera Instancia de Instrucción del partido de Rute.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, se sigue en este Juzgado expediente para la provisión en turno extraordinario del cargo de Juez municipal propietario de la villa de Iznájar, en cuyo expediente aparecen como solicitantes don Francisco Román Roldán y don Gorgonio Campos Jaimés.

Lo que se hace público para que en término de quince días puedan formularse las objeciones que procedan.

Rute 29 de Noviembre de 1941.—Miguel Quijano.—El Secretario, Manuel Rueda.

CORDOBA

Núm. 4.586

Por el presente se cita y emplaza a Miguel Mármol Garrido y su padre Manuel Mármol, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal núm. dos el día diez y nueve del corriente a las diez horas y treinta minutos, para celebrar juicio de faltas seguido en su contra por hurto; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecido en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuvieran, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 1.º de Diciembre de 1941.—El Juez, Firma ilegible.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 4.587

Por el presente se cita y emplaza a José Moral Muñoz, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal número dos el día diez y nueve del corriente a las diez horas, para celebrar juicio de faltas, por hurto, seguido en su contra y otro; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecido en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 1.º de Diciembre de 1941.—El Juez, Firma ilegible.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 4.588

Por el presente se cita y emplaza a Juan Quiñonero Lafuente, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal número dos el día diez y nueve de los corrientes a las doce horas, para celebrar juicio de faltas seguido en su contra por lesiones; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecido en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 1.º de Diciembre de 1941.—El Juez, Firma ilegible.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 4.633

Don Fernando Amián Costi, Abogado, Juez municipal del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se sigue juicio de faltas por estafa, contra el vecino que fué de esta capital Ramón Hernández Pizarro, y que habitaba en las Casas Nuevas número 20, y por el presente se cita al mismo, para la celebración del correspondiente juicio, el cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el piso principal de la casa número 17 de la calle Gondomar el día veinte y seis del actual a las once horas y quince minutos, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador ci-

vil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, pongo el presente en Córdoba a 5 de Diciembre de 1941.—Fernando Amián.—El Secretario, Francisco Naranjo.

Núm. 4.660

Cédula de citación

En cumplimiento de lo mandado por señor Juez de Instrucción número uno de esta capital, en proveído de esta fecha dictado a virtud de carta orden de esta Audiencia Provincial dimanada del sumario número 195 de 1938 por corrupción de menores contra Manuela Gutiérrez Obrero; por la presente se cita a la testigo Concepción Blanco Criado, vecina de esta capital, en la barriada de los Olivos Borrachos, para que el día diez y ocho del actual y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, con el fin de asistir al juicio oral de expresada causa, bajo apercibimiento de ser procesada como reo del delito de denegación de auxilio a la autoridad, previsto en el Código penal.

Córdoba 6 de Diciembre de 1941.—El Secretario P. A., Julio Alcántara.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.583

Don José López Priego, Juez de Instrucción interino de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 8 cerdos, tres de ellos con una mosqueta detrás de la oreja y los cinco restantes con la oreja derecha rasgada y despuntada la izquierda, que les fueron hurtados a los vecinos de esta villa Juan y Manuel Gálvez Velasco, en la madrugada del 25 de Noviembre último del cortijo Polvillo de este término poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos, juntamente con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 83 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 1 de Diciembre de 1941.—José López.—El Secretario interino, Carlos Venega.

POSADAS

Núm. 4.561

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la de de Málaga y se fijarán las oportunas en la tablilla de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Córdoba, Pozoblanco y Málaga, se cita por término de diez días ante este Juzgado a los procesados Emilio Escudero Contreras, de 36 años de edad, soltero, gitano, natural de Pozoblanco y vecino de Córdoba, donde ha tenido su último domicilio en calle Postretera número 11; Juan Castro Vega, también gitano, de 30 años, soltero, natural de Málaga y vecino de Córdoba, donde ha tenido su domicilio en el barrio de Chinales, y Manuel Zafra Camacho, también gitano, de unos 49 años, apodado El Azadura, ambulante, pero que su paradero generalmente lo tiene en Córdoba,

en el barrio de la Merced, con objeto de reducirse a prisión en el sumario instruido en este Juzgado bajo el número 69 del año actual sobre hurto, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dichos procesados y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en el arresto municipal de esta villa.

Dado en Posadas a 26 de Noviembre de 1941.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 4.621

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la de Sevilla y se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase correspondiente de Sevilla, se cita por término de diez días ante este Juzgado al procesado Pedro Teixeira Oliveira, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Lisboa (Portugal), vecino de Sevilla, con domicilio últimamente en calle María Ortiz, número uno, e hijo de Pedro y de María, con objeto de reducirse a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número quince del año actual sobre robo, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido procesado Pedro Teixeira Oliveira y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el arresto municipal de este partido.

Dado en Posadas a 2 de Diciembre de 1941.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 4.725

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de setenta y cinco kilogramos de garbanzos de la propiedad de la vecina de La Carlota Teresa Adame Expósito la noche del 28 al 29 de Noviembre último de su domicilio sito en la aldea de la Fuencubierta y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 171 del año actual.

Dado en Posadas a 10 de Diciembre de 1941.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 4.727

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se cita por término de diez días ante este Juzgado a tres soldados, cuyos nombres, domicilios, circunstancia y actual paradero se ignoran que a la entrada del Glorioso Ejército Nacional en esta población, ocurrido a último del mes de Agosto del año 1936, le llevaron a la vecina de esta villa María Lozano Domenech varios colchones vacíos, prendas de vestir y otros efectos, con objeto de ser oídos en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 168 del año actual sobre hurto, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 9 de Diciembre de 1941.—Rafael Peidró Alós.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 4.728

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una burra de cuatro años, un metro treinta y cuatro centímetros de alzada, rucia clara, raza española, raya de mulo, con el hierro de la Compañía de La Mundial V-4 en la espalda izquierda propiedad del vecino de Hornachuelos Manuel Morales Rosa, el día 28 de Noviembre último de la finca Los Arenales, de aquel término y caso de ser habida se puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 170 del año actual.

Dado en Posadas a 10 de Diciembre de 1941.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, José de Uribe.

BADAJOZ

Núm. 4.626

José González Castro; de 34 años, natural y vecino de Córdoba, estudiante, soltero, hijo de José y de Rafaela, legionario que fué del Tercer Tercio, licenciado en 26 de Agosto de 1940, y con residencia últimamente en Madrid, en calle Leganitos número 50 primero-derecha, por el presente se le cita para que efectúe su comparecencia, ante este Juzgado Militar de ejecutorias letra «A» de Badajoz, con domicilio en el Parque de Artillería, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, y a efectos de poder ser notificado de la resolución recaída en el procedimiento previo que se le instruyó. Parándole los perjuicios a que haya lugar caso de no efectuar esta presentación.

Badajoz 1.º de Diciembre de 1941.—El Alférez Juez, José López.